

Montevideo, 5 de febrero de 2018

SESIÓN ORDINARIA N° 2 – MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 2018

Ajuste definitivo de jubilaciones y pensiones: 9,03%. Se cumplen 14 años consecutivos en que las pasividades aumentan más que los precios (en esta oportunidad 2,48% por encima del IPC), al concretarse en 9,03% el porcentaje definitivo de ajuste de las pasividades. Ya se está pagando el presupuesto enero con el adelanto de 8,98%. Al cobrar en marzo se hará efectivo el porcentaje definitivo, más la diferencia del mes de enero. Se recuerda para aquellas personas que, por ejemplo, se hayan jubilado en los últimos 12 meses, el aumento es proporcionalmente menor, según la fecha de alta de la pasividad.

Mejora del precio de garrafas para beneficiarios MIDES y BPS. Por disposición del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), y ANCAP se determina que el aumento de precios de la recarga de garrafas de 13 kilos de supergás, que entró en vigencia el 1 de febrero, no se aplicará para a los hogares de beneficiarios de la Tarjeta Uruguay Social (TUS) y de Asistencia a la Vejez (ambas del MIDES) y de hogares con beneficiarios de Asignaciones Familiares del Plan de Equidad y del primer escalón de Ley 15.084 (asignaciones familiares ley vieja). Esto representará una devolución de \$ 74 por garrafa, accediendo por hogar a un máximo de hasta 12 garrafas durante el 2018, pudiendo realizar hasta un total de 3 recargas por mes. Para acceder al beneficio los primeros meses, cada vez que se realice una recarga de garrafa se deberá conservar la factura de compra, y comunicarse antes de las 48 horas hábiles al 0800 1931 (llamada gratuita desde línea fija) ó *1931 (llamada gratuita desde celulares Antel), de lunes a viernes de 9.00 a 19.00, donde deberán decir los datos de la factura y nombre del titular de cobro del beneficio y su número de cédula de identidad. Allí se le informará al beneficiario cómo y cuándo recibirá el reintegro del dinero. Posteriormente –antes de que llegue invierno- se instrumentará el acceso a este beneficio al momento de comprar la recarga.

Apoyo para Transporte ANEP II para personas con discapacidad en secundaria. En 2012 se suscribió un convenio con la ANEP por el cual se determinó una contribución económica para transporte, en el caso de asistencia de jóvenes egresados de Primaria de 18 años y más, a los que se indicaba continuar en talleres protegidos de rehabilitación y producción (ver Ya está Resuelto de 17.7.2012). En esta ocasión se aprobó ampliar aquel convenio determinando el pago de dicha partida también a estudiantes egresados de Escuelas Especiales de Primaria que continúen en estudios secundarios. Vale mencionar que este apoyo –que se implementará en los próximos meses- es de unos \$ 2.400

mensuales y que se paga durante el año lectivo, previo control de asistencia efectiva del estudiante. Un aporte más del BPS en apoyo a las personas con discapacidad.